

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**Resolución de 29/06/2022, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de las propuestas de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo por el sistema general de acceso de personas con discapacidad y sistema general de acceso libre en la categoría profesional de Peón Especialista y relación de puestos ofertados correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2022/6314]**

Finalizados los procesos selectivos para la cobertura, con carácter fijo, por el sistema general de acceso de personas con discapacidad y sistema general de acceso libre en la categoría profesional de Peón Especialista, convocado por Resolución de 22 de marzo de 2021 (D.O.C.M. núm. 62 de 31-03-2021), según lo dispuesto en la base 10, apartado 3 de la convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas resuelve:

Primero. - Publicar las propuestas de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura, con carácter fijo y por el sistema general de acceso de personas con discapacidad y sistema general de acceso libre, en la categoría profesional de Peón Especialista, en los términos que se recogen en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo. - Publicar la relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo, en los términos establecidos en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. - 1.- La solicitud de destino se formalizará en el modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, relacionando por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en el Anexo II de la relación de plazas.

La solicitud de destino podrá cumplimentarse de forma electrónica a través de la siguiente dirección <https://portaldeempleado.jccm.es> en el botón Solicitud de destinos.

1.1. Solicitud Electrónica: Se podrá realizar la presentación telemática de la solicitud sin necesidad de remitirla a una Oficina de Información y Registro. Para acceder de esta forma deberá introducir como clave el número de QR de su solicitud de participación en el proceso selectivo, o bien mediante certificado digital reconocido o DNI electrónico. Esta forma de acceso permite también adjuntar la documentación exigida.

1.2. Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial: Quienes opten por la presentación de la solicitud en papel, una vez rellenada de manera electrónica deberá imprimirse y ser firmada por el interesado/a para presentarla con el resto de la documentación exigida, de acuerdo con lo establecido en la base 3.

2.- Las personas aprobadas presentarán, su solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida en el apartado cuarto de esta Resolución.

Cuarto. - 1.- Para la contratación con carácter fijo de las personas aprobadas en el proceso selectivo se deben cumplir los requisitos establecidos en la base 2 y 10.3 de la convocatoria.

2.- La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 a) b) c) f), y en la base 10.3 de la convocatoria, salvo que el interesado/a manifieste su oposición expresa a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a lo previsto en la base 2.1.a) y b) que acredite fehacientemente la edad y nacionalidad.

b) Fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base 2.1.c) de la Resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellas personas aprobadas que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

c) Certificado de no estar incurso en el registro de Delincuentes Sexuales cuando se solicite un puesto cuyo desempeño requiera la aportación de dicha documentación.

3.- No obstante, lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar al interesado/a la citada documentación en caso de no poder ser recabada.

4.- Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.1.d) el/la interesado/a debe presentar la siguiente documentación:

a) Las personas aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y grado de la discapacidad.

b) Fotocopia de los documentos acreditativos de los requisitos específicos exigidos para el acceso a la categoría profesional que se indican en el Anexo I conforme a la base 2.1.e)

5.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

6.- Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para su anterior nombramiento.

7.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales así apreciadas por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria de los procesos selectivos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

Quinto. - 1.- El plazo para la presentación de la solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (Avda. de Portugal, s/n 45071 Toledo)

2.- La presentación de la solicitud y/o documentación referida podrá realizarse telemáticamente o en las Oficinas de Información y Registro, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

Sexto. - 1.- En la solicitud de destino deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia un número de plazas igual al número de petición asignado en el Anexo I a esta Resolución, y que figura en el mismo como "N.º Petición".

Cuando de un mismo código se oferte más de una plaza, la persona aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.

2.- De conformidad con lo dispuesto en la base 10.1 de la Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, la adjudicación de los destinos se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida en el proceso

selectivo y el orden de preferencia de plazas manifestado en la petición de los mismos conforme al Anexo III a esta Resolución.

Séptimo. - 1.- La adjudicación de destinos se realizará según la puntuación alcanzada en el proceso selectivo y el orden de preferencia manifestado por las personas aprobadas. Los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2.- Si alguna de las personas aprobadas comprendidos en el Anexo I no se incorporara al puesto de trabajo adjudicado por renuncia, u otras causas imputables a la misma, según lo previsto en la base 12.5 de la Resolución de convocatoria, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal Calificador, formalizará el contrato a quienes, sin figurar en la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo prevista en la base 10.1, hubieran superado la prueba o pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 3 del anexo II. de la Resolución de Convocatoria del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 29 de junio de 2022

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas  
P. D. (Resolución de 15/09/2015,  
de la Consejería de Hacienda y Administraciones públicas  
de delegación de competencias,  
DOCM nº 183 de 17/09/2015)  
El Director General de la Función Pública  
JOSÉ NARVÁEZ VILA

Anexo I



Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de 22 de marzo de 2021, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. nº 62 de 31/03/2021)

Categoría : Peon Especialista  
 Sistema General de Acceso de Personas Con Discapacidad

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
1	1	***8692**	Diaz Muñoz, Antonio	40,3125	25,0000	65,3125

## Anexo I

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de 22 de marzo de 2021, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. n.º 62 de 31/03/2021)



Castilla-La Mancha

## Categoría : Peon Especialista

## Sistema General de Acceso Libre

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
2	1	***3335**	Sanchez Santos, Jose Javier	66,8750	23,0520	89,9270
3	2	***9657**	Amores Rodriguez, Pedro Pablo	55,0000	21,2704	76,2704
4	3	***3611**	Pavon Lopez, Felipe	51,2500	25,0000	76,2500
5	4	***7507**	Garcia Garcia, Jose Luis	53,7500	22,1136	75,8636
6	5	***9054**	Rjo Cercos, Mariano	51,2500	23,3988	74,6488
7	6	***0290**	Cobo Perez, Pablo	68,1250	6,4532	74,5782
8	7	***4740**	Rodrigo Escobar, Francisco Javier	68,7500	5,8106	74,5606
9	8	***5865**	Moreno Diaz, Carmelo	49,3750	25,0000	74,3750
10	9	***6881**	Haro Garcia, Mario De	65,6250	7,6364	73,2614
11	10	***5362**	Artuñedo Barcos, Jose Angel	52,5000	20,7536	73,2536
12	11	***7923**	Sanchez Fernandez, Jesus Angel	47,8125	25,0000	72,8125
13	12	***5498**	Rodriguez Martin Nieto, Santiago	60,0000	12,5000	72,5000
14	13	***7525**	Checa Mayordomo, David	60,3125	10,7100	71,0225
15	14	***9443**	Lumbreras Cedenilla, Fernando	45,3125	25,0000	70,3125
16	15	***3737**	Soriano Corcoles, Francisco	50,9375	18,6796	69,6171
17	16	***6879**	Montaroso Ruiz, Luis Javier	62,1875	7,4154	69,6029
18	17	***8347**	Moraleda Escaso, David	65,0000	4,1140	69,1140



Castilla-La Mancha

## Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de 22 de marzo de 2021. (D.O.C.M. nº 62 de 31/03/2021)

## Categoría : Peon Especialista

Nid	Código	Denominación	Np	Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Fp	G.P.	Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
1	0000001910	Peon Especialista	1	890,88		Jo	C	0005	O.C.A.Almódovar C.	Almódovar del Campo	Ciudad Real	Agricultura, Agua y Desar. Rural	
2	0000001888	Peon Especialista	1	3.472,20		Jo	C	0005	C.E.R.S.Y.R.A.	Valdepeñas	Ciudad Real	Agricultura, Agua y Desar. Rural	
3	0000002037	Peon Especialista	1	890,88		Jo	C	0005	O.C.A.Villares Saz	Honrubia	Cuenca	Agricultura, Agua y Desar. Rural	
4	0000002028	Peon Especialista	1	890,88		Jo	C	0005	Comarca Agraria	Priego	Cuenca	Agricultura, Agua y Desar. Rural	
5	0000002112	Peon Especialista	1	890,88		Jo	C	0005	Centro Agrario	Marchamalo	Guadalajara	Agricultura, Agua y Desar. Rural	
6	0000002100	Peon Especialista	1	890,88		Jo	C	0005	Deleg.Prov.Consej.Agric. Agua y Des.Rur.	Marchamalo	Guadalajara	Agricultura, Agua y Desar. Rural	
7	0000003775	Peon Especialista	1	890,88		Jt	C	0005	Deleg.Prov.Consej.Agric. Agua y Des.Rur.	Marchamalo	Guadalajara	Agricultura, Agua y Desar. Rural	
8	0000002124	Peon Especialista	1	3.472,20		Jo	C	0005	O.C.A.Siguenza	Siguenza	Guadalajara	Agricultura, Agua y Desar. Rural	
9	0000002113	Peon Especialista	1	890,88		Jo	C	0005	O.C.A.Guadalajara	Brihuega	Guadalajara	Agricultura, Agua y Desar. Rural	
10	0000002207	Peon Especialista	1	890,88		Jo	C	0005	O.C.A.Quintanar O.	Quintanar de la Orden	Toledo	Agricultura, Agua y Desar. Rural	
11	* 0000001946	Peon Especialista	1	890,88		Jo	C	0005	Parq.Nat.Lag.Ruidera	Ciudad Real	Ciudad Real	Desarrollo Sostenible	
12	0000001950	Peon Especialista	1	1.536,12		Jo	C	0005	Coto Soc.P.Negrillas	Almuradiel	Ciudad Real	Desarrollo Sostenible	
13	0000001970	Peon Especialista (Rofrío)	1	890,88		Jo	C	0005	O.C.A.Piedrabuena	Puebla de Don Rodrigo	Ciudad Real	Desarrollo Sostenible	

\* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria, JP- Jornada Paritaria, JT- Turnos rotatorios, PT- Tiempo Parcial a turnos, TP- Tiempo Parcial, TPJP- Tiempo Parcial Jornada Paritaria, JN- Jornada de noche

G.P.: Grupo Profesional



Castilla-La Mancha

## Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de 22 de marzo de 2021. (D.O.C.M. nº 62 de 31/03/2021)

## Categoría : Peon Especialista

Nid	Código	Denominación	Np	Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Fp	G.P.	Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
14	0000001952	Peon Especialista	1	890,88		Jo	C	0005	O.C.A Ciudad Real	Pozuelo de Calatrava	Ciudad Real	Desarrollo Sostenible	
15	* 00000005402	Peon Especialista	1	3.472,20		Jo	C	0005	C.Agrario Albaladejito	Cuenca	Cuenca	Desarrollo Sostenible	
16	00000005335	Peon Especialista	1	890,88		Jo	C	0005	O.C.A.Cuenca	Las Majadas	Cuenca	Desarrollo Sostenible	
17	00000002045	Peon Especialista	1	890,88	1.589,64	Jp	C	0005	Deleg.Prov.Cons.Desarrollo Sostenible	Cuenca	Cuenca	Desarrollo Sostenible	
18	* 00000002051	Peon Especialista	4	3.472,20	1.589,64	Jp	C	0005	Piscifactoria Uña	Uña	Cuenca	Desarrollo Sostenible	
19	* 00000002240	Peon Especialista	2	1.536,12	1.589,64	Jp	C	0005	Vivero For.Toledo	Toledo	Toledo	Desarrollo Sostenible	
20	0000000142	Peon Especialista	1	6.902,04		Jo	C	0005	Zona 3.Alcaraz	Alcaraz	Albacete	Fomento	
21	0000000137	Peon Especialista	3	6.902,04		Jo	C	0005	Zona 2.Almansa	Almansa	Albacete	Fomento	
22	0000000147	Peon Especialista	2	6.902,04		Jo	C	0005	Zona 3.Elche Sierra	Elche de la Sierra	Albacete	Fomento	
23	0000000218	Peon Especialista	7	6.902,04		Jo	C	0005	Zona 3.Almodovar C.	Almodovar del Campo	Ciudad Real	Fomento	
24	0000000199	Peon Especialista	5	6.902,04		Jo	C	0005	Zona 1.Porzuna	Porzuna	Ciudad Real	Fomento	
25	0000000224	Peon Especialista	4	6.902,04		Jo	C	0005	Zona 4.Tomelloso	Tomelloso	Ciudad Real	Fomento	
26	0000000202	Peon Especialista	1	6.902,04		Jo	C	0005	Zona 2.Valdepeñas	Valdepeñas	Ciudad Real	Fomento	
27	0000000209	Peon Especialista	1	6.902,04		Jo	C	0005	Zona 2.Villanueva Inf.	Villanueva Infantes	Ciudad Real	Fomento	

\* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria, JP- Jornada Partida, JT- Jornada Tarde, TR- Turnos rotatorios, PT- Tiempo Parcial a turnos, TP- Tiempo Parcial, TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida, JN- Jornada de noche

G.P.: Grupo Profesional



Castilla-La Mancha

## Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de 22 de marzo de 2021. (D.O.C.M. nº 62 de 31/03/2021)

## Categoría : Peon Especialista

Nid	Código	Denominación	Np	Compl. Puesto	Compl. Jornada	Tipo Jornada	Fp	G.P.	Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
28	000000277	Peon Especialista	2	6.902,04		Jo	C	0005	Zona 3.Cervera Llano	Cervera del Llano	Cuenca	Fomento	
29	000000270	Peon Especialista	1	6.902,04		Jo	C	0005	Zona 2.Huete	Huete	Cuenca	Fomento	
30	000000283	Peon Especialista	2	6.902,04		Jo	C	0005	Zona 3.Motilla Palan.	Motilla del Palancar	Cuenca	Fomento	
31	000000224	Peon Especialista	1	6.902,04		Jo	C	0005	Zona 4.Pedernoso	El Pedernoso	Cuenca	Fomento	
32	000000295	Peon Especialista	1	6.902,04		Jo	C	0005	Zona 4.San Clemente	San Clemente	Cuenca	Fomento	
33	000000336	Peon Especialista	1	6.902,04		Jo	C	0005	Zona 1.Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	Fomento	
34	000000340	Peon Especialista	4	6.902,04		Jo	C	0005	Zona 1.AtiENZA	Atienza	Guadalajara	Fomento	
35	000000352	Peon Especialista	4	6.902,04		Jo	C	0005	Zona 2.Cifuentes	Cifuentes	Guadalajara	Fomento	
36	000000357	Peon Especialista	5	6.902,04		Jo	C	0005	Zona 2.Pastrana	Pastrana	Guadalajara	Fomento	
37	000000346	Peon Especialista	2	6.902,04		Jo	C	0005	Zona 1.Siguenza	Siguenza	Guadalajara	Fomento	
38	000000420	Peon Especialista	1	6.902,04		Jo	C	0005	Zona 3.Navalmorales	Los Navalmorales	Toledo	Fomento	
39	000000398	Peon Especialista	2	6.902,04		Jo	C	0005	Zona 1.Ocaña	Ocaña	Toledo	Fomento	
40	000000408	Peon Especialista	8	6.902,04		Jo	C	0005	Zona 1.Yebenes	Los Yebenes	Toledo	Fomento	
41	000000417	Peon Especialista	1	6.902,04		Jo	C	0005	Zona 2.Toledo	Toledo	Toledo	Fomento	
42	000000479	Peon Especialista	1	890,88		Jo	C	0005	C.I.A.P.A.	Marchamalo	Guadalajara	I.R.I.A.F.	

\* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria, JP- Jornada Parcial, JT- Jornada Tarde, TR- Turnos rotatorios, PT- Tiempo Parcial a turnos, TP- Tiempo Parcial, TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida, JN- Jornada de noche

G.P.: Grupo Profesional